



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256

BUENOS AIRES, 22 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S01:0233683/2009 del Registro del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0240315/2004, N° S01:0312904/2005, N° S01:0379062/2005, N° S01:0428378/2005, N° S01:0444674/2006, N° S01:0447961/2006, N° S01:0120794/2007 y N° S01:0173032/2007, todos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que las solicitudes presentadas por los titulares, fueron sujetas a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

Que es procedente aprobar las solicitudes de los titulares de los expedientes, correspondientes a las presentaciones efectuadas en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 cuyos números de expediente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable.

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad

MAGYP
PROYECTO
11546

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256

fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para las actividades de plantación, poda y raleo ejecutadas en los años 2003, 2004, 2005 y 2006 cuyos números de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$269.391,92) respecto de los proyectos mencionados en el artículo precedente y cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a los interesados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, Y PESCA del

IAGYP
PROYECTO
11546

Handwritten signature and initials.



"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN"



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 256

Agr. Lorenzo R. Basco  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
11546



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINO"

256



ANEXO I

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
01:0312904/2005	FRACALOSSI, Luis Oscar (M.I. N° 25.532.962)	Plantación	2003	66,5	Pinus sp.
01:0240315/2004	PETRUK NOWOSAD, Olga (M.I. N° 11.930.086)	Plantación	2003	33,1	Pinus sp.
01:0379062/2005	FRACALOSSI, Luis Oscar (M.I. N° 25.532.962)	Plantación	2004	28,3	Pinus sp.
01:0428378/2005	AUMER, Juan Ernesto (M.I. N° 8.549.323)	Plantación	2004	13	Pinus sp.
01:0173032/2007	SKUAREK, Julio Oscar (M.I. N° 13.658.244)	Plantación	2005	2,6	Eucalyptus sp.
01:0447961/2006	NIKLAS, César Otto (M.I. N° 14.207.922)	Plantación	2005	8,58	Pinus sp.
01:0447961/2006	NIKLAS, César Otto (M.I. N° 14.207.922)	Poda	2005	22,1	Pinus sp.
01:0447961/2006	NIKLAS, César Otto (M.I. N° 14.207.922)	Raleo	2005	9,5	Pinus sp.
01:0120794/2007	CHEMES, Héctor Guillermo (M.I. N° 16.365.194)	Plantación	2006	36,1	Pinus sp.
01:0444674/2006	SIN FRONTERAS S.A. (CUIT N° 30-70745219-2)	Plantación	2005	32,66	Pinus sp.
01:0444674/2006	SIN FRONTERAS S.A. (CUIT N° 30-70745219-2)	Plantación	2005	5,06	Eucalyptus sp.

MAGYP

PROYECTO

11546

*[Firma]*

*[Firma]*



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

256

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0312904/2005	FRACALOSI, Luis Oscar (M.I. N° 25.532.962)	57.123,50
S01:0240315/2004	PETRUK NOWOSAD, Olga (M.I. N° 11.930.086)	37.634,70
S01:0379062/2005	FRACALOSI, Luis Oscar (M.I. N° 25.532.962)	24.309,70
S01:0428378/2005	AUMER, Juan Ernesto (M.I. N° 8.549.323)	14.781,00
S01:0173032/2007	SKUAREK, Julio Oscar (M.I. N° 13.658.244)	2.605,20
S01:0447961/2006	NIKLAS, César Otto (M.I. N° 14.207.922)	16.937,52
S01:0120794/2007	CHEMES, Héctor Guillermo (M.I. N° 16.365.194)	62.496,32
S01:0444674/2006	SIN FRONTERAS S.A. (CUIT N° 30-70745219-2)	53.503,98
	TOTAL	269.391,92

MAGYP
PROYECTO
11546

MARCE  
[Handwritten signature]